



# Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019 - 2020



Con apoyo de:



# **Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020**

Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador  
Observatorio de la Niñez y la Adolescencia

<https://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org/>

La publicación de este informe ha contado con el apoyo de la Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Su contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador, en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la agencia donante.

El Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia (2019- 2020) ha sido elaborado y publicado por la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia, Juventud de El Salvador y Observatorio de la Niñez y la Adolescencia.

### **Integrantes:**

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

Asociación Movimiento de Mujeres – Las Mélicas

Instituto de Investigación Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)

### **Equipo de investigación**

Vilma Vaquerano

Ismelda Villacorta

Patricia Portillo

### **Diseño de portada**

Marcos Ignacio Molina

Irania Martínez

### **Diagramación e impresión**

Impresos Continental, S.A. de C.V.

San Salvador, El Salvador, Centro América, 2021.

Se permite la reproducción de este informe por cualquier medio, siempre y cuando se cite su fuente.

# Contenido

---

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Gráficos y tablas</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>Presentación</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>Contexto</b> .....  | <b>7</b>  |
| Impacto de la COVID-19 .....   | 8         |
| <b>Capítulo I. Información demográfica</b> .....   | <b>9</b>  |
| <b>Capítulo II. Compromisos internacionales (Agenda 2030, recomendaciones del Comité de CDN)</b> ... | <b>11</b> |
| 2.1 Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en El Salvador .....          | 12        |
| <b>Capítulo III. Situación de la salud de niños, niñas y adolescentes</b> .....                      | <b>15</b> |
| 3.1 Niñas y adolescentes embarazadas .....   | 15        |
| 3.2 Mortalidad materna y consultas .....   | 19        |
| <b>Capítulo IV. Situación educativa de la niñez y adolescencia</b> .....                             | <b>23</b> |
| 4.1 Analfabetismo .....  | 23        |
| 4.3 Trabajo infantil y deserción escolar .....   | 27        |
| <b>Capítulo V. Violencia contra niñez y la adolescencia</b> .....                                    | <b>30</b> |
| 5.1 Niñez y adolescencia desaparecida .....  | 32        |
| 5.2 Violencia sexual .....   | 33        |
| 5.3 Trata de personas contra niñas y adolescentes .....  | 35        |
| 5.4 Violencia intrafamiliar contra niñas y adolescentes .....  | 37        |
| 5.5 Suicidios en niñas, niños y adolescentes .....   | 37        |
| 5.6 Amenazas o vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia .....                                | 38        |
| <b>Conclusiones</b> .....  | <b>40</b> |
| <b>Recomendaciones</b> .....   | <b>43</b> |
| <b>Siglas</b> .....  | <b>45</b> |
| <b>Bibliografía</b> .....  | <b>46</b> |

## Gráficos y tablas

---

|   |    |
|---|----|
| Gráfico 1. Casos de violencia contra NNA, 2019-2020 . . . . .   | 38 |
| Tabla 1. Proyección de la población de El Salvador para el año 2019 . . . . .                               | 7  |
| Tabla 2. El Salvador: Proyección de población total por sexo, según edades, año 2019. . . . .               | 8  |
| Tabla 3. Embarazos de niñas y adolescentes, desagregados por departamento,<br>año y grupo de edad . . . . . | 15 |
| Tabla 4. Inscripciones de embarazos en niñas y adolescentes, 2015-2020 . . . . .                            | 17 |
| Tabla 5. Casos de mortalidad materna en niñas y adolescentes, El Salvador, año 2020. . . . .                | 18 |
| Tabla 6. Atenciones por abuso sexual. . . . .   | 19 |
| Tabla 7. Atenciones por enfermedades de transmisión sexual. . . . .   | 20 |
| Tabla 8. Población de 5 a 17 años de edad por sexo, según condición de trabajo infantil . . . . .           | 28 |
| Tabla 9. Homicidios y feminicidios contra población menor de 17 años,<br>El Salvador, año 2020. . . . .     | 30 |
| Tabla 10. Niños y adolescentes hombres desaparecidos y privados de libertad, El Salvador, . . .             | 31 |
| Tabla 11. Niñas y adolescentes mujeres, desaparecidas y privadas de libertad, El Salvador, . . .            | 31 |
| Tabla 12. Delitos contra la libertad sexual, 2020 . . . . .   | 32 |
| Tabla 13. Trata de personas en población menor de 17 años. . . . .  | 35 |
| Tabla 14. Delitos contra niñez y adolescencia por medio de las TICS. . . . .                                | 35 |
| Tabla 15. Suicidios en El Salvador . . . . .  | 37 |

## Presentación

La Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador, presenta el Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador, correspondiente al período 2019 – 2020.

El balance da seguimiento a la situación de la niñez y adolescencia en el país, señalando que la pobreza, violencia de género, violencia sexual, la salud y el trabajo infantil, son algunos problemas que diariamente aquejan a la niñez salvadoreña, cuya situación se ve agravada por la poca inversión social y la debilidad de las instituciones de protección del Estado a cumplir con los compromisos internacionales de protección de la niñez.

También, es importante mencionar que El Salvador forma parte de un círculo de migración y deportación constante, que vuelve más complejo el fenómeno de la

violencia y la afectación de derechos de la niñez y adolescencia. Asimismo, existen diversas prácticas socialmente aprobadas, justificando el castigo físico, lo que conlleva a expresiones de desesperanza y desaliento.

Como Alianza, consideramos importante aumentar la inversión en la prevención de cualquier acto que atente contra los derechos de la niñez y adolescencia y fortalecer la institucionalidad y programas que garanticen la protección de esta población.

Por tanto, el Gobierno y la sociedad salvadoreña deben proponer acciones que gradualmente, pero con paso firme, el Estado cumpla a sus niñas, niños y a sus adolescentes, el pleno respeto a sus derechos. Esperamos que este aporte técnico enriquezca los debates y sea empleado como herramienta para lograr acciones efectivas a favor de este sector de la población.

## Contexto

La pandemia de coronavirus ha afectado los derechos de millones de niños y niñas en América Latina y el Caribe, una región ya marcada por una profunda desigualdad. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pobreza en esta área podría pasar de los 185 millones actuales a 220 millones de personas, incluso 18 millones más de niños, niñas y adolescentes<sup>1</sup>.

Se estima que el número de niñas y niños en situación de pobreza monetaria en la región habría incrementado en 2020, en 7,6 puntos porcentuales, llegando al 51,3%, lo que significa que 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes enfrentaría esta situación<sup>2</sup>.

En cuanto a la violencia, en El Salvador, como en otros países de la región, la tasa de homicidios presenta una disminución significativa. En 2020, la tasa regional descendió 10 puntos, de 30.7 bajó a 21.0<sup>3</sup>. No obstante, si bien hay una disminución sustancial en las muertes violentas en los dos últimos años, la violencia generalizada sigue suponiendo una epidemia, con una tasa de homicidios superior a la de la mayoría de los países afectados por un conflicto, de acuerdo con datos del Relator Especial contra la Violencia<sup>4</sup>.

En el año 2020 se registraron 1.322 homicidios, con un promedio de 4 homicidios por día; 2,251 desapariciones, con un promedio de 6 personas desaparecidas cada día, y superando, por segundo año consecutivo, a la cifra de fallecidos por hechos violentos. En el año 2020, la Fiscalía General de la República registró 121 feminicidios (44% menos, respecto a 2019). Así, de acuerdo con la CEPAL, El Salvador se ubica como uno de los países con una mayor tasa de feminicidios: 3,3 por cada 100,000 habitantes<sup>5</sup>.

En el 2020, El Salvador se convirtió en el 15° país con mayor impacto económico de la violencia, donde el costo económico de la violencia representa el 18% del PIB . Los costos económicos incluyen los gastos directos, como el costo de la policía, gastos militares y gastos médicos, y los indirectos, que incluyen las pérdidas económicas indirectas, los traumas físicos y fisiológicos de las víctimas y la pérdida de productividad. A esto deben sumarse pérdidas sociales, como la ruptura del tejido social, la desconfianza cada vez mayor entre la población y el detrimento de espacios públicos. Sin duda, la niñez y la adolescencia figura entre las poblaciones más afectadas por la violencia, socavando derechos como: la educación, recreación, salud, alimentación, entre otros.

1. Save the Children, A Foundation to End Child Poverty: How universal child benefits can build a fairer, more inclusive and resilient future, 2020: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/foundation-endchild-poverty-how-universal-child-benefits-can-build-fairer-more-inclusive>
2. CEPAL & UNICEF (2020). Informe COVID-19. Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe: un imperativo frente a los impactos del COVID-19 (cepal.org), Santiago de Chile.
3. <https://infosegura.org/2021/01/20/homicidios-en-el-ano-del-covid-19-centroamerica-y-republica-dominicana/>
4. Consejo Derechos Humanos (2018), Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su visita a El Salvador.
5. BOLETÍN #13 - Cambio Climático en el Norte de Centroamérica y México - Red Lac (boletinesredlac.com)

Por otra parte, algunos indicadores que corresponden a la población en general, pero que repercuten en las condiciones de vida de la niñez y adolescencia son los siguientes: Solo el 25% de la población tiene algún tipo de seguro médico; la tasa de analfabetismo de las personas de 10 y más años de edad es de 10%; el 40.5% de los hogares viven en condiciones de hacinamiento; y la tasa de pobreza multidimensional alcanza al 28% de los hogares (esto equivale a 543,875 hogares en los que residen 2,146,595 personas)<sup>6</sup>.

### **Impacto de la COVID-19**

La crisis desencadenada por la COVID-19 ha condicionado de manera significativa la realidad del país. El primer caso de esta enfermedad en El Salvador fue anunciado por el presidente de la República el 18 de marzo de 2020. En respuesta a la pandemia, el Gobierno salvadoreño fue uno de los primeros en el mundo en implementar anticipadamente medidas de contención tales como cierre de fronteras y cuarentena más amplia, con el fin de evitar el rápido colapso del sistema de salud. El estado de emergencia, que fue decretado el 14 de marzo de 2020 a nivel nacional, impuso medidas rígidas de restricción del movimiento y de distanciamiento social, impactando en las actividades laborales, comerciales y educativas.

A lo largo del 2020 y debido al impacto de la pandemia de la COVID-19, se ha producido una exacerbación en la desprotección de

comunidades enteras en El Salvador. Según un reporte del Equipo Humanitario de País, analizando la pandemia COVID-19, 8 de cada 10 hogares en situación de pobreza está enfrentando problemas para el acceso a alimentos; el 86% de las familias encuestadas para el reporte manifestó que el miedo al contagio se ha convertido en una barrera para acceder a medicamentos y alimentos; el 56% de estudiantes indicaron que la modalidad virtual es un obstáculo para el reporte de tareas, porque además, el 46% de sus hogares, tiene acceso limitado a internet.

Además, como resultado de la pérdida de empleo e ingresos, la pandemia podría generar que alrededor de 478 mil personas caigan en pobreza, suponiendo un incremento de más de 7% con respecto al contexto pre-pandémico, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).<sup>7</sup>

Los efectos en estas áreas ponen en peligro los avances que se habrían logrado en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Derechos de la Niñez. El contexto pandémico y post-pandémico, con la llegada inminente de la crisis económica y el aumento de la desigualdad social según estimaciones del BID, representa un riesgo para las niñas y niños cuyas familias ya se encuentran en situación precaria, incrementando los factores detonantes de trabajo infantil y la exposición a situaciones de violencia hacia la niñez generada por el estrés socio-económico.

---

6 EHPM 2019, DIGESTYC.

7 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2020): Desigualdad y descontento social: cómo abordarlos desde la política pública: informe económico sobre Centroamérica, Haití, México, Panamá y República Dominicana / coordinadores, Arnoldo López, Marta Ruiz-Arranz.



## Capítulo I. Información demográfica

En este apartado se presentan algunas estadísticas que establecen la importancia de los temas de niñez y adolescencia en las agendas políticas, para ello se presentan los datos de la población juvenil, en relación con la población total en El Salvador que se proyectó para el año 2019, y en segundo lugar, los datos de la población juvenil, desagregada en ambos casos por sexo.

Según la última Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) publicada en 2020<sup>8</sup>, la población total del país fue de

6,704,864 personas, quienes habitan en un territorio de 21,041 Km<sup>2</sup>. Al diferenciar a la población por sexo, vemos que las mujeres representan el 53% de la población total del país y los hombres, el 47%. Los datos de la EHPM también revelan que la población salvadoreña es mayoritariamente urbana (61.7%) y joven, dado que el 51.4% de la población es menor de 30 años, mientras que el 13.6% tiene una edad de 60 años y más. Además, la tasa de analfabetismo de las personas de 10 y más años de edad es de 10%.

**Tabla 1. Proyección de la población de El Salvador para el año 2019**

| AÑO  | TOTAL     | %   | HOMBRES   | %      | MUJERES   | %     |
|------|-----------|-----|-----------|--------|-----------|-------|
| 2019 | 6,704,864 | 100 | 3,155,796 | 47.07% | 3,549,068 | 52.93 |

Fuente: Tomado de Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC); Disponible en Internet [www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/](http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/).

8 Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). (2020). Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2019. Delgado, El Salvador: Gobierno de la República de El Salvador, Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Recuperado de <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades>

**Tabla 2. El Salvador: Proyección de población total por sexo, según edades, año 2019**

| <b>Rango de edad en años</b> | <b>Total</b>     | <b>% de población juvenil</b> | <b>Masculino</b> | <b>% de población juvenil</b> | <b>Femenino</b>  | <b>% de población juvenil</b> |
|------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------------|
| Entre 0-4                    | 504,659          | 17.39%                        | 257,273          | 8.87%                         | 247,386          | 8.52%                         |
| Entre 5-9                    | 542,257          | 18.69%                        | 285,782          | 9.85%                         | 256,475          | 8.84%                         |
| Entre 10-14                  | 546,192          | 18.82%                        | 280,527          | 9.67%                         | 265.665          | 9.15%                         |
| Entre 15-19                  | 638,849          | 22.02%                        | 314,481          | 10.84%                        | 324,368          | 11.18                         |
| Entre 20-24                  | 669,923          | 23.09%                        | 311,966          | 10.75%                        | 357,957          | 12.33                         |
| <b>Total población joven</b> | <b>2,901,880</b> | <b>100%</b>                   | <b>1,450,029</b> | <b>49.98%</b>                 | <b>1,451,851</b> | <b>50.02%</b>                 |

Fuente: Tomado de Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) recuperado en [www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/](http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/).

Las tablas anteriores evidencian que la población menor de 24 años representa el 43.28% de la población total, siendo el 21.63% de sexo masculino, y el 21.65% de sexo femenino. En forma similar, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM),

establece que El Salvador es un país con una población eminentemente joven, concentrándose en los menores de 30 años alrededor del 51.4%, mientras que el 13.6 tiene una edad de 60 años y más.

## Capítulo II. Compromisos internacionales (Agenda 2030, recomendaciones del Comité de CDN)

El Estado de El Salvador ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, comprometiéndose así a dar su apoyo al seguimiento de las recomendaciones para eliminar la violencia contra la niñez, mediante acciones de acompañamiento y apoyo al trabajo de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia en contra de la Niñez. En el marco de la firma de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030<sup>9</sup>, se afirmó el compromiso de poner fin a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

El Salvador se constituyó como país pionero así reconocido por la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez<sup>10</sup>, junto con otros 23 países del mundo que se han comprometido a alto nivel para desarrollar e implementar planes de acción nacional para terminar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, acelerando el cumplimiento de la Meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el año 2018, se realizaron algunos esfuerzos para elaborar una hoja de ruta a

nivel nacional contra la violencia hacia la niñez, tomando de referencia la estrategia Inspire, trabajando desde el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, pero a la fecha no se han dado a conocer los avances en esa línea.

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño declara que el Estado debe “proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico y mental”; el artículo 28 indica que “Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención”, y el 37 afirma que “ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

El Comité sobre los derechos del Niño siempre ha considerado que estos artículos llaman a la reforma legal para prohibir el castigo corporal en todas sus formas, no sólo en las escuelas sino en todos los ámbitos en los que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, en tal sentido desde los órganos de Tratado se hace un fuerte

<sup>9</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

<sup>10</sup> [https://www.paho.org/els/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1283:9-paises-de-america-latina-y-el-caribe-unen-fuerzas-para-erradicar-la-violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes&Itemid=291#:~:text=El%20Salvador%2C%20Honduras%20y%20M%C3%A9xico,la%20violencia%20contra%20los%20ni%C3%B1os%20](https://www.paho.org/els/index.php?option=com_content&view=article&id=1283:9-paises-de-america-latina-y-el-caribe-unen-fuerzas-para-erradicar-la-violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes&Itemid=291#:~:text=El%20Salvador%2C%20Honduras%20y%20M%C3%A9xico,la%20violencia%20contra%20los%20ni%C3%B1os%20)

llamado para avanzar en la prohibición explícita del castigo físico y humillante en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y en el Código de Familia, con el fin de proteger y velar por la integridad personal de todos los niños, niñas y adolescentes, tanto en las esferas públicas como privadas.

En el marco del cumplimiento de la Convención y las recomendaciones reiterativas para el Estado de El Salvador, se tienen:

- Asegurar el derecho a una vida libre de violencia para las niñas, niños y adolescentes.
- Redoblar esfuerzos para la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas.
- Brindar atención especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de delito.
- Crear programas para atender a las poblaciones en contexto de vulnerabilidad en especial a la niñez en conexión con la calle.

De acuerdo con informes internacionales, en el marco de la COVID-19, la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes ha incrementado, ya sea la violencia doméstica

y de género en el hogar, la violencia relacionada a nuevas funciones para la niñez y adolescencia para la supervivencia de sus familias, o la violencia en línea vinculada con el acoso, abuso y explotación sexual a través de internet<sup>11</sup>.

### **2.1 Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en El Salvador**

A continuación, se analizan algunos ejes clave para dimensionar la situación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

1. Inversión: El Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador cuenta con un presupuesto definido para su funcionamiento, pero el mismo no es progresivo, es fijo desde su creación y el mayor porcentaje se destina al costeo de la estructura de personal de la institución. En los distintos niveles del Sistema se evidencia dificultad de poder definir presupuestos específicos para niñez y adolescencia, particularmente porque la planificación de los presupuestos se realiza por productos y programas distribuidos en áreas de gestión, y no en resultados puntuales con la población infantil. El Sistema

---

<sup>11</sup> [https://resourcecentre.savethechildren.net/node/18218/pdf/vr59-01\\_protect\\_a\\_generation\\_report\\_en\\_0.pdf?\\_ga=2.105905987.1556218647.1623691577-1678345169.1620330350](https://resourcecentre.savethechildren.net/node/18218/pdf/vr59-01_protect_a_generation_report_en_0.pdf?_ga=2.105905987.1556218647.1623691577-1678345169.1620330350)

de Presupuestos de la Gestión Pública no se enfoca en impactos y resultados esperados por lo que su efectividad es relativa. La inversión debe ser específica y progresiva en los distintos niveles del Sistema y trascender de las acciones o productos institucionales y sus áreas de gestión,<sup>12</sup> dando cumplimiento así a la Observación General N° 19 del Comité sobre los Derechos del Niño.<sup>13</sup>

**2. Participación de niñez:** Aun cuando existe un mecanismo formal de participación de la niñez y adolescencia, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, el mecanismo no siempre llena todos los criterios de representatividad por área geográfica y de cada uno de los diferentes grupos de niñez, es decir, de niñez con discapacidad, contexto rural, LGTBIQ+ y otras. Los lineamientos de participación de niñez y adolescencia no han sido socializados y no han logrado permear los distintos niveles del Sistema de Protección, especialmente a nivel político-institucional, y no cuenta

con una inversión específica por parte de las instituciones públicas. Los criterios de participación de la niñez no son suficientemente cumplidos, debido a la carencia de recursos y la falta de formalización de procesos institucionales que contemplen la participación infantil como prioridad.

Se debe reconocer la necesidad de incluir la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas, lo cual implica tener la capacidad de ir más allá de lo institucional e incluir a la sociedad en esta tarea y en particular a niños, niñas y adolescentes, cuya voz y voto deben ser tomados en cuenta, no solo en la elaboración de las políticas, sino también en el seguimiento de la implementación de estas.

**3. Instalación nacional:** El sistema formal está completamente instalado en el nivel central y departamento, pero aún existen retos importantes en el nivel municipal, y comunitario. Las dificultades de la instalación y funcionamiento del Sistema a nivel

---

<sup>12</sup> Uno de los puntos discutidos en la Sesión del Comité de los Derechos del Niño y en las recomendaciones dadas al Estado de El Salvador en 2018, fue la reforma al Sistema de Presupuestos para que retomaran un enfoque basado en resultados y no en áreas de gestión.

<sup>13</sup> Además de la Convención, la OG 19 alcanza los protocolos facultativos. Ver. Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Observación General 19 sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (Art.4)

local radican en la complejidad de los espacios de coordinación en distintos niveles que dificulta la participación de los diferentes actores en cada uno de los espacios (Municipalidades, Red de Atención Compartida, Ministerios, Comités Locales de Derechos, entre otros). El Plan de Coordinación del Sistema de Protección y la Estrategia de Coordinación de la RAC pueden generar conflictos en espacios, acciones y mecanismos para la instalación y funcionamiento del Sistema.<sup>14</sup>

4. **Monitoreo y evaluación:** Existe un Sistema Nacional de Información, y se está construyendo un sistema de apoyo de Naciones Unidas y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), pero no ha sido implementado. La integración de la información es difícil debido a notables diferencias en la información registrada de todas las instituciones. Cada una registra y reporta en momentos diferentes e indicadores distintos (Ej.

Periodo etario de 14 a 19 años en Medicina Legal y Fiscalía General de la República).

5. La experiencia del monitoreo del Plan Nacional de Acción de la Política de la Niñez y Adolescencia evidenció las dificultades para el establecimiento, registro y monitoreo de indicadores basados en resultados y garantías de derechos de niñez y adolescencia. Es necesaria una homologación de un Sistema de Indicadores basados en Derechos de Niñez y Adolescencia para superar las dificultades del Sistema de Información.

Asimismo, es necesario contar con mecanismos de monitoreo desde la sociedad civil (incluyendo niñas, niños y adolescentes) que trascienda de lo estadístico, evaluando cualitativamente amenazas y vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia; acciones, servicios y atenciones realizadas; e identificación geográfica de fenómenos y problemas sociales.

---

<sup>14</sup> Otra de las observaciones del Comité fue el gran número y complejidad de espacios de “coordinación” que presenta el Sistema, lo que genera confusión para el adecuado funcionamiento del Sistema de Protección

## **Capítulo III. Situación de la salud de niños, niñas y adolescentes.**

El Artículo 65 de la Constitución de El Salvador, señala que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. En los artículos 24 y 26 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se reconoce el derecho al disfrute del derecho a la salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades.

Es importante señalar que el 15 de marzo de 2018, se aprobaron reformas al Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social y al Reglamento para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, una de las modificaciones fue la incorporación de adolescentes de 12 a 17 años, entre la población beneficiaria. Por otro lado, en febrero de 2019, la Asamblea Legislativa, promulgó el Decreto 262, que ordena que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social incorpore a la población adolescente, en un período de un año, que venció el 14 de marzo 2020<sup>15</sup>. No obstante, como resultado de la pandemia, a mayo de 2020 únicamente 501 adolescentes habían sido

inscritos. Se espera entre 120,000 a 122,000 inscripciones, con un incremento gradual de la misma en el tiempo.

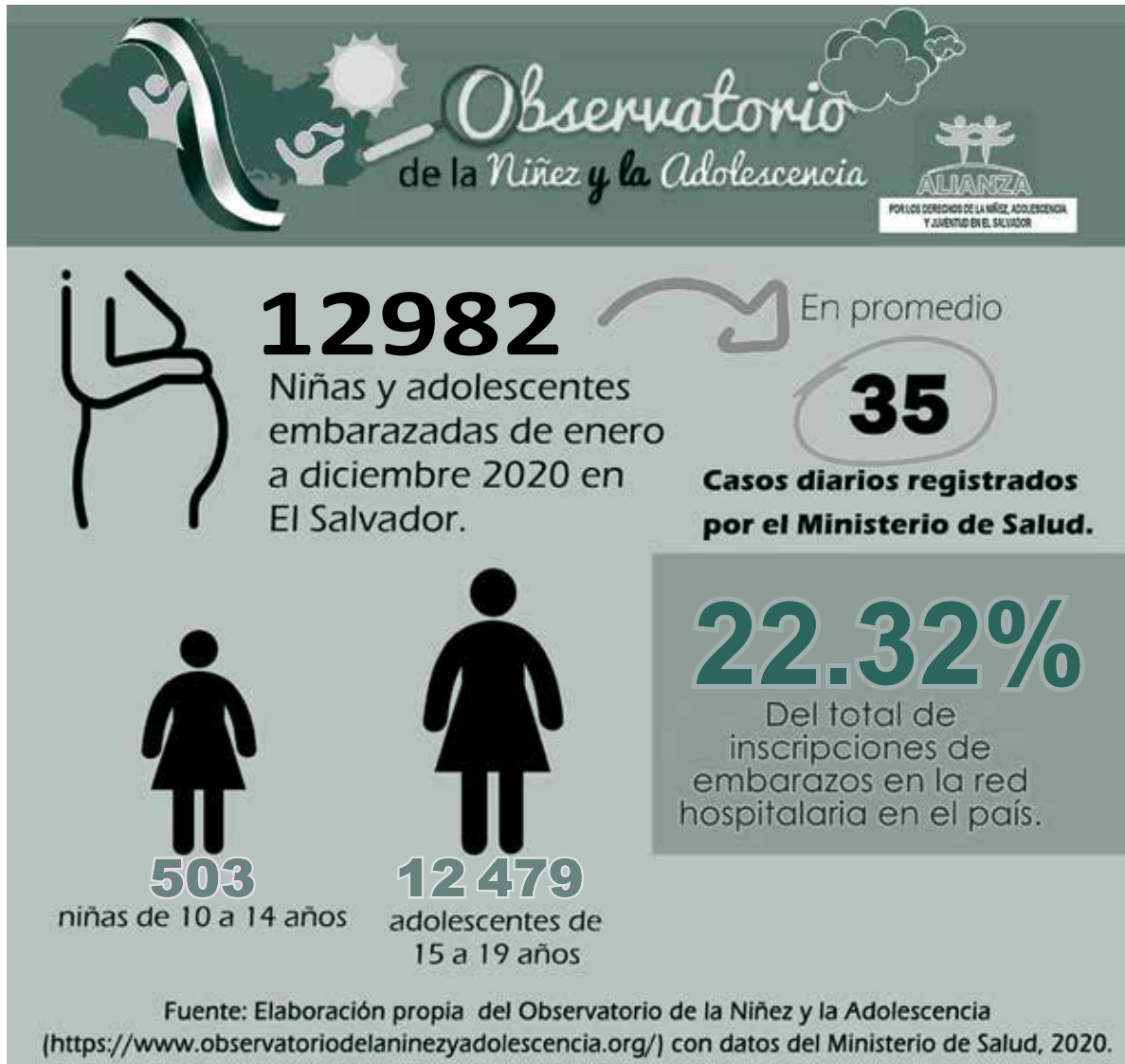
De acuerdo con el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de El Salvador, el Ministerio de Salud reportó del 1 de enero al 31 de junio de 2020: 1166 atenciones por violencia intrafamiliar: estos datos comprenden consulta por primera vez y subsecuentes. Del total de atención 518 fueron brindados a niñez y adolescencia menores de 17 años. Del 100% de ese grupo de edad, el 87% es del sexo femenino y el 13% a niños y adolescentes masculinos del mismo rango de edad.

### **3.1 Niñas y adolescentes embarazadas**

El embarazo en niñas y adolescentes salvadoreñas es alarmante, el sistema de Salud Pública de El Salvador registró de enero a diciembre de 2020, 12,982 embarazos en este grupo poblacional. De esa cifra, 503 casos de niñas de 10 a 14 años y 12,479 de 15 a 19 años, esto representa un promedio de 35 casos diarios en ese período. Tal y como se muestra en la siguiente infografía.

---

<sup>15</sup> Otro énfasis del Comité fue contar con un Sistema de Información que logre identificar el impacto de las distintas violencias o situaciones de vulnerabilidad en la niñez y adolescencia (particularmente violencia sexual, violencia por pandillas, migración irregular y desplazamiento forzado).



El mayor porcentaje de adolescentes embarazadas se encuentra entre el rango de los 15 y 19 años de edad, pero existe una cifra de 503 niñas entre 10 y 14 años que ya tienen un embarazo, es posible que no están en la escuela ni en otro programa que garantice su reinserción a la vida escolar. Dentro de estas cifras hay un promedio de una niña de 10 a 14 años violada por día;

según el Código Penal, mantener acceso carnal con una menor de quince años, es una violación sexual. Igualmente, la misma normativa, establece el delito de estupro, cuando se tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad.



**Tabla 3. Embarazos de niñas y adolescentes, desagregados por departamento, año y grupo de edad**

| Departamento | 2020         |               | 2019         |              | 2018         |              | 2017         |              |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|              | 10 a 14 años | 15 a 19 años  | 10 a 14 años | 15 a 19 años | 10 a 14 años | 15 a 19 años | 10 a 14 años | 15 a 19 años |
| Ahuachapán   | 38           | 1,067         | 46           | 1182         | 44           | 1227         | 68           | 1316         |
| Santa Ana    | 39           | 1,152         | 44           | 1299         | 68           | 1460         | 91           | 1845         |
| Sonsonate    | 87           | 1,369         | 54           | 1553         | 76           | 1652         | 92           | 1778         |
| Chalatenango | 12           | 387           | 16           | 453          | 25           | 520          | 19           | 528          |
| La Libertad  | 66           | 1,367         | 89           | 1777         | 73           | 1878         | 101          | 1987         |
| San Salvador | 62           | 1,889         | 107          | 2524         | 115          | 2958         | 111          | 3458         |
| Cuscatlán    | 21           | 508           | 25           | 602          | 26           | 741          | 45           | 758          |
| La Paz       | 36           | 883           | 37           | 930          | 46           | 1061         | 36           | 1222         |
| Cabañas      | 17           | 429           | 13           | 540          | 26           | 489          | 17           | 591          |
| San Vicente  | 17           | 372           | 9            | 484          | 33           | 522          | 37           | 593          |
| Usulután     | 20           | 877           | 27           | 977          | 26           | 1174         | 40           | 1262         |
| San Miguel   | 37           | 974           | 30           | 1094         | 42           | 1339         | 55           | 1462         |
| Morazán      | 27           | 526           | 31           | 564          | 31           | 677          | 37           | 710          |
| La Unión     | 24           | 663           | 26           | 737          | 32           | 850          | 32           | 945          |
| Otros países | 0            | 16            | 2            | 54           | 2            | 33           | 2            | 56           |
| <b>Total</b> | <b>503</b>   | <b>12,479</b> | <b>556</b>   | <b>14770</b> | <b>665</b>   | <b>16581</b> | <b>783</b>   | <b>18511</b> |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos del MINSAL

Si bien los embarazos en este grupo poblacional representan una disminución importante con años anteriores, como puede verse en la tabla 4 que recoge datos de los años 2015 a 2020, bajando del 30% al 22%, continúa siendo una seria vulneración a los derechos de niñas y adolescentes. Ahora más que nunca niño, niñas y adolescentes deben estar en el centro de las prioridades de las políticas pública y que éstas ofrezcan

respuestas para consolidar avances en la reducción de la violencia específicamente de la violencia sexual y otras formas de violencia por razones de género.

En el último quinquenio, hay una tendencia a la baja en el número de embarazos a nivel de país, en todas las edades, igual situación ocurre en las niñas y adolescentes; sin embargo, en estos grupos la meta no debe

ser la disminución si no la erradicación, considerando las diversas afectaciones de los embarazos tempranos a los derechos de la niñas y adolescentes y a su proyecto de vida. Además, porque los embarazos de niñas menores de 15 años deben considerarse violencia sexual de acuerdo con las leyes del país.

En cinco años, la disminución no alcanza

todavía un punto porcentual en las niñas de 10 a 14 años, pasando de 1.74% en 2015 al 0.86% en 2020. Con respecto a las adolescentes, el descenso ha sido mayor, ya que se ha pasado del 29.89 % registrado en 2015, al 22.32 % en 2020. Al sumar los dos grupos de edad (de 10 a 14 años y de 15 a 19 años), el porcentaje de embarazos de estas poblaciones ha descendido del 30.25% en 2015 a 22.29% en 2020.

**Tabla 4. Inscripciones de embarazos en niñas y adolescentes, 2015-2020**

| Inscripciones de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador, desagregados por grupo de edad y año. Período 2015 - 2020 |                       |                                      |                              |                                      |  |                                      |   |
|--|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| Año  | Niñas de 10 a 14 años | % con respecto al total de embarazos | Adolescentes de 15 a 19 años | % con respecto al total de embarazos | Total de embarazos de niñas y adolescentes | % con respecto al total de embarazos | Embarazos por año (mujeres de todas las edades) |
| 2020   | 503                   | 0.86                                 | 12,479                       | 21.45                                | 12,982                                     | 22.32                                | 58,162  |
| 2019   | 556                   | 0.88                                 | 14,770                       | 23.63                                | 15,326                                     | 24.52                                | 62,499  |
| 2018   | 665                   | 1.01                                 | 16,581                       | 25.27                                | 17,246                                     | 26.28                                | 65,614  |
| 2017   | 783                   | 1.13                                 | 18,511                       | 26.94                                | 19,294                                     | 28.08                                | 68,703  |
| 2016   | 1,171                 | 1.63                                 | 20,296                       | 28.37                                | 21,467                                     | 30.01                                | 71,524  |
| 2015   | 1,445                 | 1.74                                 | 23,576                       | 28.51                                | 24,721                                     | 29.89                                | 82,691  |

Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud, diferentes años.

No obstante, la meta de los Estados debe ser retrasar los embarazos en las niñas y adolescentes, considerando las diversas implicaciones negativas en el bienestar y desarrollo de este grupo poblacional, sumando la frustración de su proyecto de vida.

Se ha constatado que “los hijos e hijas de

niñas embarazadas tienen de dos a siete mayores probabilidades de tener bajo peso al nacer; las afectaciones para las niñas pueden perturbar su salud y crecimiento; se perpetúa el ciclo de la pobreza; aumenta la deserción escolar; existe mayor riesgo de que los hijos e hijas sufran abuso físico, negligencia o desnutrición y en general se afecta de manera directa el derecho de las

niñas a vivir libres de violencia y su derecho a crecer y a ser educadas libres de patrones estereotipados<sup>16</sup>.”

### 3.2 Mortalidad materna y consultas

En 2019, no se identificó ningún caso de mortalidad materna de niñas y adolescente menores de 18 años, la más joven fue una residente de 19 años, del municipio de Nuevo Edén de San Juan, San Miguel; en

cambio en 2020, fallecieron 8 adolescentes, entre ellas una de 14 años, 3 de 16 a 18 años y 4 de 19 años. Es posible que la disminución de consulta médica en los centros de salud tenga incidencia en el control oportuno y seguimiento del embarazo especialmente para las niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad económica, de acuerdo a valoraciones de personal médico hospitalario<sup>17</sup>.

**Tabla 5. Casos de mortalidad materna en niñas y adolescentes, El Salvador, año 2020**

| Departamento        | Municipio              | Edad | Causas de defunción                                    |
|---------------------|------------------------|------|--|
| <b>Ahuachapán</b>   | San Francisco Menéndez | 14   | Eclampsia en el embarazo                               |
| <b>Santa Ana</b>    | Santa Ana              | 19   | Embolia de coágulo sanguíneo, obstétrica (Ttombolismo) |
|                     | Coatepeque             | 19   | Embolia pulmonar sin mención de corazón pulmonar agudo |
| <b>Sonsonate</b>    | Armenia                | 18   | Eclampsia en el puerperio                              |
| <b>San Salvador</b> | Apopa                  | 19   | Síndrome de Hellp                                      |
| <b>San Salvador</b> | Cuscatancingo          | 17   | Cardiomiopatía dilatada                                |
| <b>La Paz</b>       | San Luis Talpa         | 19   | Absceso faríngeo                                       |
| <b>San Miguel</b>   | Carolina               | 16   | Pendiente resultado de auditoría                       |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezadolescencia.org) con datos del MINSAL

Se comparten en la siguiente tabla, las consultas por violencia sexual contra niñez y adolescencia brindadas por el Ministerio de Salud, de enero a diciembre de 2020. Los siguientes números corresponden a

la cantidad niños, niñas y adolescentes atendidas por lesiones derivadas de abuso sexual, la mayoría son adolescentes de 13 a 17 años.

<sup>16</sup> <http://cenejyd.org/mesecvi-expresa-su-preocupacion-por-el-aumento-de-casos-de-violencia-sexual-y-embarazo-en-ninas/>

<sup>17</sup> Ministerio de Salud, Dirección Nacional de Hospitales; Hospital Nacional de la Mujer “Dra— María Isabel Rodríguez, 2021. Informe de Resultados de enero a diciembre 2020, San Salvador. Recuperado en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/h-maternidad/documents/plan-operativo-anual>

El grupo más afectado es el de 14 años, porque representa el 33% en 2020 y el 31% en 2019. La diferencia entre ambos años es notable y es preciso indagar si el descenso es resultado de menos hechos de violencia debido a la convivencia familiar o si obedece a un subregistro como resultado de la disminución de los servicios de salud a causa de las restricciones de movilidad para frenar los contagios del COVID-19.

La tabla resumen compartida a continuación refleja cifras del número de personas que recibieron asistencia médica por violencia sexual en los 14 departamentos del país, totalizando 1,707 personas, en su mayoría son niñas y adolescentes, ya que los datos no están desagregados por sexo. Las cifras indican que al menos cuatro niñas, niños y adolescentes recibieron atención médica por violencia sexual cada día en 2020.

**Tabla 6. Atenciones por abuso sexual**

| Atenciones de primera vez y subsecuentes por abuso sexual, brindadas a personas de 10-19 años, en establecimientos del MINSAL, El Salvador, desagregada por departamento y edad, años 2019-2020. |                |    |     |     |     |     |     |     |       |                |    |     |     |     |     |     |     |       |      |
|--|----------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|----------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|------|
| Departamento   | 2019           |    |     |     |     |     |     |     |       | 2020           |    |     |     |     |     |     |     |       |      |
|  | Edades simples |    |     |     |     |     |     |     |       | Edades simples |    |     |     |     |     |     |     |       |      |
|  | 10             | 11 | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 17  | Total | 10             | 11 | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 17  | Total |      |
| Ahuachapán   | 2              | 1  | 9   | 16  | 47  | 7   | 19  | 12  | 113   | 2              | 5  | 15  | 12  | 35  | 15  | 8   | 2   | 94    | 98   |
| Cabañas  |                | 1  | 8   | 28  | 30  | 14  | 11  | 3   | 95    |                | 1  | 2   | 7   | 19  | 3   | 5   | 2   | 39    | 39   |
| Chalatenango   |                |    | 7   | 13  | 26  | 19  | 5   | 4   | 74    |                |    | 11  | 14  | 17  | 14  | 8   | 8   | 72    | 76   |
| Cuscatlán  | 2              | 1  | 6   | 17  | 47  | 7   | 22  | 7   | 109   | 9              | 4  | 11  | 13  | 25  | 22  | 10  | 14  | 108   | 115  |
| La Libertad  | 1              |    | 23  | 43  | 92  | 22  | 14  | 16  | 211   | 2              | 9  | 8   | 25  | 61  | 16  | 8   | 7   | 136   | 159  |
| La Paz   | 9              | 15 | 12  | 24  | 67  | 32  | 22  | 17  | 198   | 7              | 8  | 12  | 22  | 38  | 16  | 9   | 8   | 120   | 121  |
| La Unión   |                | 3  | 10  | 8   | 24  | 9   |     |     | 54    | 3              | 4  | 3   | 6   | 28  | 7   | 1   |     | 52    | 54   |
| Morazán  | 3              |    | 4   | 16  | 21  | 2   | 10  | 2   | 58    |                | 1  |     | 7   | 31  |     |     | 1   | 40    | 43   |
| San Miguel   | 6              | 1  | 15  | 15  | 50  | 26  | 22  | 18  | 153   |                | 1  | 8   | 23  | 40  | 12  | 8   | 6   | 98    | 106  |
| San Salvador   | 19             | 12 | 16  | 62  | 138 | 43  | 29  | 15  | 334   | 10             | 9  | 21  | 37  | 85  | 78  | 45  | 45  | 330   | 345  |
| San Vicente  | 9              | 7  | 18  | 30  | 56  | 58  | 60  | 89  | 327   | 3              | 3  | 13  | 13  | 34  | 23  | 10  | 12  | 111   | 117  |
| Santa Ana  | 1              | 4  | 10  | 20  | 57  | 36  | 32  | 18  | 178   | 1              | 6  | 9   | 23  | 47  | 12  | 11  | 8   | 117   | 134  |
| Sonsonate  | 2              | 4  | 6   | 25  | 59  | 10  | 16  | 16  | 138   | 3              | 5  | 11  | 30  | 80  | 8   | 10  | 7   | 154   | 156  |
| Usulután   |                | 5  | 7   | 29  | 64  | 137 | 96  | 114 | 452   |                | 3  | 13  | 15  | 31  | 32  | 21  | 22  | 137   | 141  |
| Total país   | 54             | 54 | 151 | 346 | 778 | 422 | 358 | 331 | 2494  | 40             | 59 | 137 | 247 | 571 | 258 | 154 | 142 | 1608  | 1704 |
| Otros países   |                |    |     |     | 2   |     |     |     | 2     |                |    | 1   |     | 2   |     |     |     | 3     | 3    |
| Total general  | 54             | 54 | 151 | 346 | 780 | 422 | 358 | 331 | 2496  | 40             | 59 | 138 | 247 | 573 | 258 | 154 | 142 | 1611  | 1707 |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos del MINSAL

Algunas consecuencias de la violencia sexual son embarazos impuestos y no deseados, afectaciones psicológicas y sociales de las niñez y adolescencia víctima, incluyendo abandono escolar, estigma y discriminación.

Adicionalmente, están las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), como se muestra en la siguiente tabla resumen, en la que se evidencia 159 niños y niñas menores de 10 años con ITS, debido a la edad puede presumirse violencia sexual como origen del contagio. Además, de 1,211 casos en población de 10 a 19 años, muchos de esos

números es posible que el origen de la ITS sea violencia sexual, especialmente cuando se trata de niños y niñas menores de 14 años, ya que de acuerdo a las leyes del país cualquier relación sexual en ese grupo de edad debe ser considerada violación.

En todos los grupos de edad, es importante fortalecer la educación integral de la sexualidad que lleve a un mayor conocimiento del cuerpo, de medidas de higiene y protección de ITS y, especialmente, el reconocimiento de abuso sexual cometido por personas conocidas o desconocidas.

**Tabla 7. Atenciones por enfermedades de transmisión sexual**

| Atenciones de primera vez por enfermedades de transmisión sexual, brindadas en establecimientos del MINSAL, desagregada por departamentos, años, grupos de edad y sexo. Años 2019-2020- |                          |            |            |            |              |              |           |           |            |            |            |              |
|---|--------------------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|--------------|
| Departamento  | años/grupos de edad/sexo |            |            |            |              |              | 2020      |           |            |            |            |              |
|   | 2019                     |            |            |            |              |              | 2020      |           |            |            |            |              |
|   | 0-9                      |            |            | 10-19      |              |              | 0-9       |           |            | 10-19      |            |              |
|   | M                        | F          | Total      | M          | F            | Total        | M         | F         | Total      | M          | F          | Total        |
|   |                          |            | 0-9        |            |              | 10-19        |           |           | 0-9        |            |            | 10-19        |
| Ahuachapán  | 8                        | 9          | 17         | 30         | 55           | 85           | 5         | 3         | 8          | 17         | 62         | 79           |
| Santa Ana   | 6                        | 10         | 16         | 53         | 96           | 149          | 1         | 3         | 4          | 25         | 94         | 119          |
| Sonsonate   | 11                       | 24         | 35         | 30         | 107          | 137          | 13        | 14        | 27         | 17         | 65         | 82           |
| Chalatenango  | 1                        |            | 1          | 15         | 43           | 58           | 2         |           | 2          | 9          | 25         | 34           |
| La Libertad   | 16                       | 15         | 31         | 48         | 164          | 212          | 7         | 6         | 13         | 37         | 144        | 181          |
| San Salvador  | 28                       | 29         | 57         | 165        | 292          | 457          | 13        | 14        | 27         | 99         | 184        | 283          |
| Cuscatlán   | 9                        | 3          | 12         | 22         | 62           | 84           | 5         | 6         | 11         | 16         | 38         | 54           |
| La Paz  | 4                        | 10         | 14         | 16         | 74           | 90           | 21        | 9         | 30         | 15         | 66         | 81           |
| Cabañas   | 3                        |            | 3          | 14         | 26           | 40           | 1         |           | 1          | 13         | 13         | 26           |
| San Vicente   | 4                        | 4          | 8          | 18         | 39           | 57           | 2         | 2         | 4          | 24         | 25         | 49           |
| Usulután  | 6                        | 10         | 16         | 18         | 73           | 91           | 4         | 10        | 14         | 16         | 43         | 59           |
| San Miguel  | 10                       | 7          | 17         | 35         | 113          | 148          | 5         | 5         | 10         | 15         | 73         | 88           |
| Morazán   | 4                        | 3          | 7          | 11         | 53           | 64           | 3         | 3         | 6          | 12         | 26         | 38           |
| La Unión  | 3                        | 2          | 5          | 7          | 32           | 39           |           | 2         | 2          | 13         | 23         | 36           |
| Otros países  |                          | 1          | 1          | 1          | 5            | 6            |           |           |            | 1          | 1          | 2            |
| <b>Total general</b>  | <b>113</b>               | <b>127</b> | <b>240</b> | <b>483</b> | <b>1,234</b> | <b>1,717</b> | <b>82</b> | <b>77</b> | <b>159</b> | <b>329</b> | <b>882</b> | <b>1,211</b> |

Fuente: Sistema de Morbimortalidad Web (SIMMOW)

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos del MINSAL

La educación integral de la sexualidad también fortalece la autoestima y empoderamiento para postergar los embarazos hasta alcanzar la edad adulta y priorizar un proyecto de vida donde prive la búsqueda de autonomía e independencia económica y emocional al alcanzar la adultez.

De acuerdo a la UNESCO, la educación integral en sexualidad es “un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos

cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a la niñez, adolescencia y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad>

## Capítulo IV. Situación educativa de la niñez y adolescencia

La llegada de la COVID-19 ha provocado una emergencia educativa sin precedentes y ha empeorado las desigualdades educativas que ya existían y que afectan especialmente a los niños y niñas más vulnerables. Ante esta situación, se está alejando la posibilidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para 2030, tal y como se habían comprometido los Estados a nivel internacional. Es decir, el alcance de la pandemia del Covid-19 va más allá de la salud, la educación también se vio impactada por la aparición del virus en el año 2020. Los centros educativos debieron cerrar y las/los niños y adolescentes confinarse en sus casas para protegerse.

### 4.1 Analfabetismo

De conformidad con la EHPM 2019, 566,486 personas son analfabetas (medida desde los diez años en adelante); lo que representa una tasa de analfabetismo de aproximadamente el 10% a nivel nacional, siendo mayor el número de personas analfabetas en el campo (15.7%) en relación a la ciudad (6.6%), y mayor entre niñas y mujeres (11.7%) que entre niños y hombres (8.1%), registrando una brecha de 3.6 puntos porcentuales.

Uno de los hallazgos que se destaca en la EPHM 2019 es que hay una tendencia al cierre de brechas por género, en el acceso

a la alfabetización. Además, se observa que entre las personas de 60 años y más, la tasa de analfabetismo es 12.0 puntos porcentuales mayor en mujeres que en hombres. Mientras que el rango de 30 a 59 años la tasa de analfabetismo es 3.0 puntos porcentuales mayor en mujeres que en el hombre. El análisis por grupos de edad revela que el grupo de 18 a 29 años la relación se invierte y la tasa de analfabetismo es 0.3 puntos porcentuales mayor en hombres que en mujeres, mientras que en el rango de niños y adolescentes de 10 a 17 la erradicación del analfabetismo casi se logra, tanto en niños 2.4% como en niñas 1.2%.

Existen brechas a nivel de departamental, de acuerdo con su nivel de analfabetismo. Las menores tasas de analfabetismo las tienen los departamentos de San Salvador 4.6% y La Libertad 8.5%; mientras que las tasas relativamente altas son de los departamentos de La Unión 19.9% y Morazán 17.3%.

En cuanto a la deserción escolar, según el documento “Marco para la Reapertura de las Escuelas”, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial (BM) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), señalan que cuanto más tiempo estén los niños, niñas y adolescentes

fuera de la escuela, menos probable es que regresen. Los niños, niñas y adolescentes de los hogares más pobres ya tienen casi cinco veces más probabilidades de no asistir a la escuela primaria que los de los más ricos. El hecho de no asistir a la escuela también aumenta el riesgo de embarazo adolescente, explotación sexual, matrimonio infantil, violencia y otras amenazas.

Agrega que los cierres prolongados perturban los servicios esenciales de las escuelas, como la inmunización, alimentación escolar, el apoyo psicosocial y de salud mental, y pueden causar estrés y ansiedad debido a la pérdida de la interacción con los compañeros y compañeras y a la alteración de las rutinas. Esos efectos negativos serán considerablemente mayores para las y los niños más vulnerables, como los que viven en países afectados por conflictos y otras crisis prolongadas, los migrantes, los desplazados forzosos, las minorías, los niños y las niñas que viven con discapacidades y la niñez internada en instituciones. La reapertura de las escuelas debe ser segura y coherente con la respuesta general de cada país en materia de salud en el marco de COVID-19, y se deben adoptar todas las medidas razonables para proteger a estudiantes, al personal docente y sus familias.

Por su parte, la directora de la oficina de la UNESCO en San José, Costa Rica, Esther

Kuisch Laroche ha señalado que la situación se agravará todavía más allá de los rezagos educativos: la deserción escolar culminará con un aumento del trabajo infantil en toda Latinoamérica. “Si antes de la pandemia había en la región cerca de 11 millones de niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela, sabemos que esta situación se agravará, y aumentarán no solamente las cifras de abandono escolar, sino también de trabajo infantil y adolescente”. Además, “La no asistencia a la escuela aumenta el riesgo de embarazo adolescente, la explotación sexual, el matrimonio infantil, la violencia y más amenazas”<sup>19</sup>.

“En tiempos de crisis, el trabajo infantil se convierte en un mecanismo de supervivencia para muchas familias”, dijo la Directora Ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore. “A medida que aumenta la pobreza, las escuelas cierran y la disponibilidad de servicios sociales disminuye, más niñas y niños son empujados a la fuerza laboral. A medida que reimaginamos el mundo posterior a COVID-19, debemos asegurarnos de que las y los niños y sus familias tengan las herramientas que necesitan para capear tormentas similares en el futuro. Una educación de calidad, servicios de protección social y mejores oportunidades económicas pueden cambiar las reglas del juego “.<sup>20</sup>

En El Salvador, el cierre de la matrícula en el

---

<sup>19</sup> <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Desercion-escolar-aumento-de-trabajo-infantil-20210315-0179.html>

<sup>20</sup> <https://reliefweb.int/report/world/covid-19-and-child-labour-time-crisis-time-act>



año 2019, según datos de MINEDUCYT, fue de 1,330,646 estudiantes y al inicio del 2020 se reportaron matriculados 1,145,580. Poco más de 185 mil estudiantes no pudieron continuar con sus estudios entre el final de 2019 y el inicio del año escolar 2020. La cantidad de estudiantes que dejaron la escuela entre finales de 2019 e inicios de 2020 es casi cuatro veces la deserción entre 2018 y 2019 (48,832 estudiantes) <sup>21</sup>.

La Asociación de Colegios Privados presentó los resultados de un sondeo realizado en mayo 2021 y aseguró que en el 35 % de estas instituciones la deserción escolar se ubica en el 20%. El presidente de la gremial, Javier Hernández, aseguró que estos estudiantes no se encuentran inscritos en ninguna escuela, ni siquiera pública <sup>22</sup>.

En relación a la inasistencia escolar, puede verse que esta es una situación más compleja ya que es resultado de desigualdades económicas, sociales y de género, como se interpreta de la extrapolación de los datos de la EHPM 2019. Esta señala que las principales razones por las cuales la niñez y adolescencia no asiste a la escuela, según la edad correspondiente para cada nivel, cambian de acuerdo con la edad y sexo de las personas. En cuanto a las causas de no asistencia se definen los siguientes aspectos: En primer lugar, de la población con edad para asistir a parvularia de 4 a 6

años, el 33.3% no asiste, de estos, el 45.1% de los casos es porque el “padre o la madre o ambos no quieren” y en el 43.1% no lo hace porque consideran que “tienen muy poca edad”. La distribución es igual entre niños y niñas, lo cual parece indicar que son decisiones al interior del hogar las que predominan como motivos de inasistencia a parvularia. En segundo lugar, de la población con edad para asistir a educación básica de 7 a 15 años, el 6.0% no asiste a la escuela, este porcentaje es de 6.1% en niños y de 5.9% en niñas. Las principales razones en el caso de los niños es que “no les interesa” 39.3%, o que “necesita trabajar” 9.6%.

En el caso de las niñas, las principales razones de no asistir se refieren a que “no les interesa” 40.5%, “padre y/o madre no quieren” 11.2%,” causas del hogar” 9.4% o “No hay escuela cercana” 7.3%. En el caso de las niñas es relevante las razones que presentan para no asistir, ya que se derivan de la condición de las niñas, en las que hay un acuerdo entre el padre y la madre en que no asista debido a “causas del hogar” o muchas veces por la asignación de tareas de cuidado o quehaceres domésticos.

En tercer lugar, de las personas con edad para asistir a bachillerato, el 38.2% no asiste a ningún nivel, este porcentaje es de 39.3% en hombres y de 37.2% en mujeres. En el caso de los hombres las principales

---

<sup>21</sup> <https://www.alharaca.sv/descompases/covid19-y-la-desigualdad-educativa-con-enfoque-de-genero>

<sup>22</sup> <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Educacion-sin-datos-certeros-sobre-desercion-escolar-20210527-0057.html>

razones se refieren a que “no les interesa” 31.8%, “necesita trabajar” 31.6%, “muy caro” 21.6%. Por su parte las mujeres, las principales razones están referidas a que “no les interesa” 31.7%, “muy caro” 20.3%, “trabajo doméstico y cuidado” 16.4%, “causas del hogar” 10.4%, “necesita trabajar” 9.4%. En este grupo poblacional las diferencias en los motivos son más marcadas entre hombres y mujeres, la necesidad de trabajar y el desinterés es más marcada en los niños, mientras que el desinterés, muy caro y el trabajo doméstico y cuidado son más marcadas en niñas. En este último caso es importante notar que el “trabajo doméstico y cuidado”, además de “causas del hogar” suman 26.8% en relación a las razones para no asistir de las mujeres.

Óscar Picardo -director del Instituto de Ciencias, Tecnología e Innovación de la Universidad Francisco Gavidia- consideró que, en el 2020, debido a la pandemia del Coronavirus (COVID-19) se incrementará la deserción escolar. “La deserción de este año creo que va a ser altísima, va a rondar fácil el 15 %. Una de las causas del incremento de la deserción escolar es la falta de recursos informáticos en muchos hogares, lo que impide que los niños y jóvenes desarrollen las actividades académicas programadas en su centro escolar”<sup>23</sup>. Por su parte, el presidente de la Asociación de Colegios Privados de El

Salvador (Acpes), Javier Hernández, informó que en el año 2020 la deserción escolar en el área privada aumentó a un 12 %, un poco más de 3 % de lo que se registraba en tiempo de no pandemia.<sup>24</sup>

#### **4.2 Entrega de laptops a estudiantes de escuelas públicas**

Como parte de la estrategia de innovación y de acercar los recursos tecnológicos a la comunidad educativa, sobre todo, en las zonas más vulnerables del país, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, inició en febrero de 2021, la entrega de computadoras a estudiantes del sistema público. Son alrededor de 1.2 millones de estudiantes los que recibirían este beneficio. Se espera que se reduzca la brecha tecnológica entre ricos y pobres y, ayude a mejorar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes de la escuela primaria y secundaria.

Es de señalar, que, a partir del 6 de abril de 2021, el gobierno anunció que se abrirían de forma física aquellos centros educativos que cumplieran con los protocolos establecidos en la guía del Ministerio de Educación, permitiendo que el estudiantado retornara a sus aulas de forma voluntaria en un formato semipresencial, sin embargo, un buen número de colegios no han cumplido la medida.

---

<sup>23</sup> <https://www.diariocolatino.com/pandemia-incrementa-desercion-escolar-en-2020/>

<sup>24</sup> <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/colegios-privados-desercion-escolar-pandemia-acpes/781743/2020/>

### 4.3 Trabajo infantil y deserción escolar

Erradicar el trabajo infantil es una cuestión de derechos humanos, con un marco institucional amparado por dos de los Convenios fundamentales de la OIT – el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm.138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)- y por la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos instrumentos hacen hincapié en que “estar libres del trabajo infantil” es un

derecho humano y en que la eliminación del trabajo infantil es un valor universal y fundamental. Así también lo estipula la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), desde su artículo 59 al 71.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen un renovado compromiso mundial de poner fin al trabajo infantil. En concreto, la meta 8.7 de los ODS exhorta a la comunidad mundial a:



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



### **META 8.7**

“Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

**Tabla 8. Población de 5 a 17 años de edad por sexo, según condición de trabajo infantil EHPM – 2019**

| Categorías   | Valores absolutos |         |         | Tasa  |        |       |
|--|-------------------|---------|---------|-------|--------|-------|
|  | Total             | Hombre  | Mujer   | Total | Hombre | Mujer |
| <b>Total</b>   | 1,446,014         | 744,664 | 701,350 | 100   | 100    | 100   |
| <b>Trabajo infantil</b>                              | 93,283            | 67,409  | 25,875  | 6.5   | 9.1    | 3.7   |
| <b>Trabajo infantil por debajo de la edad mínima</b> | 28,918            | 18,562  | 10,356  | 2.0   | 2.5    | 1.5   |
| <b>Trabajo infantil peligroso</b>                    | 64,366            | 48,847  | 15,519  | 4.5   | 6.6    | 2.2   |
| <b>Trabajo permitido</b>                             | 14,856            | 7,569   | 7,287   | 1.00  | 1.00   | 1.0   |
| <b>No trabaja</b>                                    | 1,337,875         | 669,687 | 668,189 | 92.50 | 89.9   | 95.3  |

Fuente: Tomado de Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), recuperado en [www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/](http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/)

Los niños parecen enfrentar mayor riesgo de caer en el trabajo infantil que las niñas. En comparación con las niñas, hay 41,534 más de niños en situación de trabajo infantil y 33,326 más en trabajo peligroso. Pero es posible que estas cifras subestimen el trabajo de las niñas en relación con el de los niños; las niñas tienen más probabilidades de verse involucradas en formas de trabajo infantil menos visibles, como el trabajo doméstico en casa de terceros o las tareas de cuidado de hermanos o hermanas de menor edad. Actividades que constituyen

el trabajo doméstico no remunerado pero que no es reconocido como tal en las estadísticas oficiales.

Es de señalar que, para el año 2020, no existen datos actualizados sobre la problemática real del trabajo infantil por parte del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía o Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; instancias que tienen el mandato de protección de las niñas, niños y adolescentes contra el trabajo infantil o la erradicación del mismo.

## **Capítulo V. Violencia contra niñez y la adolescencia**

En el Art. 19 de la CDN se reconoce el derecho de protección de las NNA contra toda forma de violencia. Este artículo protege contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres, madres u otras personas encargadas de su cuidado. Por consiguiente, se reafirma, el derecho fundamental del niño y la niña al respeto de su dignidad y a la integridad física y personal en general.

El Salvador, vive en un contexto de violencia originado por altos niveles de desigualdad social e impunidad, que afecta a la niñez y la adolescencia. Según cifras de las Juntas de Protección del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONNA), registran, de enero a diciembre 2020, 9,416 denuncias por

amenazas o vulneraciones a sus derechos.

Datos recopilados por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, evidencian que, de enero a diciembre de 2020, se cometieron alrededor de 24,791 delitos de violencia contra niñas, niños y adolescentes menores de 17 años, es decir 68 casos diarios.

Los datos muestran que la violencia contra esta población está presente antes y durante la pandemia, ya que obedece a patrones culturales enraizados en la sociedad salvadoreña, sumado a factores estructurales que inciden en la falta de condiciones idóneas para el goce y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Según estimaciones de la OIT y UNICEF, millones de niños y niñas corren el riesgo de tener que realizar trabajo infantil como consecuencia de la crisis de la COVID-19, lo que podría propiciar un aumento del trabajo infantil por primera vez tras veinte años de avances. Según el informe COVID-19 *and child labour: A time of crisis, a time to act* [La COVID-19 y el trabajo infantil: período de crisis, momento para actuar] el trabajo infantil ha disminuido en 94 millones desde 2000, una mejora que ahora podría verse amenazada. “Habida cuenta de las graves consecuencias de la pandemia en los ingresos de las familias, muchas de estas, al no tener apoyo alguno, podrían recurrir al trabajo infantil”, afirmó Guy Ryder, Director General de la OIT. “La protección social es fundamental en épocas de crisis, puesto que permite brindar asistencia a los más vulnerables”. Según el informe, la COVID-19 podría resultar en un aumento de la pobreza y por tanto en un incremento del trabajo infantil, ya que los hogares utilizan todos los medios disponibles para sobrevivir.<sup>25</sup> La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en colaboración con la Asociación Mundial Alianza 8.7, declararon el año 2021 como el Año Internacional para la Erradicación

del Trabajo infantil, con el fin de promover medidas legislativas para erradicarlo en todo el mundo.

El citado Año Internacional se aprobó por unanimidad en el marco de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019. Uno de sus principales objetivos es instar a los gobiernos a adoptar las medidas necesarias para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, donde se pide a los Estados Miembros tomar medidas eficaces a corto plazo para erradicar el trabajo forzado, poner fin a la esclavitud moderna y a la trata de seres humanos, velar por la prohibición y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, en particular, el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y finalizar todas las formas de trabajo infantil para 2025.<sup>26</sup>

Los datos de la EHPM muestran que para el año 2019, el número de niños, niñas y adolescentes, con edades entre 5 a 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 93,283 equivalente a una tasa de incidencia de 6.5%.

---

<sup>25</sup> <https://www.unicef.org/elsalvador/comunicados-prensa/seg%C3%BAAn-la-oit-y-unicef-millones-de-ni%C3%B1os-podr%C3%ADan-verse-obligados-realizar-trabajo>

<sup>26</sup> [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_766354/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_766354/lang--es/index.htm)

**Tabla 9. Diversos delitos cometidos contra niñez y adolescencia menor de 17 años, El Salvador, año 2020.**

| Tipo de delito  | 0 - 12 Años | 13 - 17 Años | 0 - 12 Años | 13 - 17 Años |
|---|-------------|--------------|-------------|--------------|
| Homicidio Simple (Art. 128 CP)                                      | 2           | 29           | 0           | 0            |
| Homicidio Agravado (Art. 129 CP)                                    | 4           | 40           | 3           | 3            |
| Inducción o Ayuda al Suicidio (Art. 131 CP)                         | 0           | 2            | 0           | 3            |
| Homicidio Culposo (Art. 132 CP)                                     | 17          | 16           | 11          | 10           |
| Feminicidio (Art. 45 LEIV)  | 0           | 0            | 0           | 5            |
| Feminicidio Agravado (Art. 46 LEIV)                                 | 0           | 0            | 0           | 3            |
| Suicidio Feminicida por Inducción o Ayuda (Art. 48 LEIV)            | 0           | 0            | 2           | 4            |
| Lesiones Agravadas (Art. 145 CP)                                    | 6           | 4            | 6           | 15           |
| Lesiones Culposas (Art. 146 CP)                                     | 199         | 152          | 140         | 96           |
| Amenazas (Art. 154 CP)  | 54          | 133          | 57          | 227          |
| Violencia Intrafamiliar (Art. 200 CP)                               | 9           | 8            | 4           | 28           |
| Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica (Art. 201 CP) | 218         | 66           | 195         | 57           |
| Maltrato Infantil (Art. 204 CP)                                     | 217         | 45           | 218         | 97           |
| Hurto (Art. 207 CP)   | 2           | 6            | 1           | 4            |
| Hurto Agravado (Art. 208 CP)  | 0           | 2            | 0           | 1            |
| Robo (Art. 212 CP)  | 1           | 7            | 1           | 6            |
| Robo Agravado (Art. 213 CP)   | 1           | 13           | 0           | 8            |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezadolescencia.org) con datos de la FGR

En el año 2020, la Fiscalía General de la República registró 95 homicidios en personas menores de 17 años, 12 del sexo femenino y 83 sexo masculino. Además, el

Ministerio de Salud, atendió 518 casos de violencia intrafamiliar contra esta población, en el mismo periodo.

### 5.1 Niñez y adolescencia desaparecida

La Fiscalía General de la Republica, registró de enero a diciembre de 2020, 133 niños y adolescentes desaparecidos, esta cifra se duplica en el caso de niñas y adolescentes,

ya que asciende a 356 niñas en el mismo periodo. El grupo de edad más numeroso es de 13 a 17 años, tanto en la población masculina como femenina, tal como se ilustra en la tabla siguiente.

**Tabla 10. Niños y adolescentes hombres desaparecidos y privados de libertad, El Salvador, año 2020**

| Rangos de edad hombres | Desaparición de personas Art. 148-A | Privación de libertad. Art. 148 |
|------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 0 -12                  | 14                                  | 31                              |
| 13- 17                 | 30                                  | 58                              |
| <b>Total</b>           | <b>44</b>                           | <b>89</b>                       |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR

Aunque no existe información oficial al respecto, generalmente las desapariciones de niñez y adolescentes están asociadas a pandillas, grupos criminales o fuga de los hogares por diversas razones. El país enfrenta carencias en el registro porque no se hace público el resultado de los hallazgos

ya sea que las personas desaparecidas sean encontradas vivas o muertas, pero es importante emprender campañas informativas de denuncias que faciliten la prevención y especialmente, la coordinación institucional para mejorar la investigación y sanción de estos delitos.

**Tabla 11. Niñas y adolescentes mujeres, desaparecidas y privadas de libertad, El Salvador, año 2020**

| Rangos de edad Mujer | Desaparición de personas. Art. 148-A | Privación de libertad. Art. 148 |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| 0 – 12               | 19                                   | 54                              |
| 13- 17               | 70                                   | 213                             |
| <b>Total</b>         | <b>89</b>                            | <b>267</b>                      |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR



Las desapariciones de las niñas y adolescentes deberían ser investigadas bajo un enfoque de género, de acuerdo al Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), puesto que “la desaparición de mujeres y niñas obedece a las dinámicas enraizadas en las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que son causa y consecuencia de la violencia de género contra las mismas. En este sentido, el Comité ha identificado diversos patrones de violencia contra la mujer, no vinculados a situaciones de conflicto armado o dictadura, que incluyen la desaparición como componente de los mismos, particularmente en la trata de personas, el femicidio/femicidio y la violencia sexual”<sup>27</sup>.

## **5.2 Violencia sexual**

La violencia sexual es una de las peores amenazas contra la niñez y la adolescencia. Datos del último año de la Fiscalía General de la República registraron de enero a diciembre de 2020, alrededor de 2,858 casos de delitos contra la libertad sexual (violación, violación en menor o incapaz, otras agresiones sexuales, agresión sexual en menor e incapaz y estupro), es decir, unos ocho casos diarios. Sin distinción de edad, el 90% corresponde a mujeres, 9% hombres y 1% no registrado, la mayoría son niñas, niños y adolescentes.

Como se muestra en las siguientes tablas, las niñas y adolescentes menores de 17 años son las principales víctimas en los delitos de agresión sexual en menor e incapaz, violación en menor e incapaz y estupro; este último es el delito más denunciado.

---

<sup>27</sup> [http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionMujeresDesaparecidas-ES.pdf?utm\\_source=Nuevos+suscriptos&utm\\_campaign=b2e9ecaddc-EMAIL\\_CAMPAIGN\\_2019\\_06\\_05\\_06\\_48\\_COPY\\_10&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_77a6c04b67-b2e9ecaddc-160277531](http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionMujeresDesaparecidas-ES.pdf?utm_source=Nuevos+suscriptos&utm_campaign=b2e9ecaddc-EMAIL_CAMPAIGN_2019_06_05_06_48_COPY_10&utm_medium=email&utm_term=0_77a6c04b67-b2e9ecaddc-160277531)

**Tabla 12. Delitos contra la libertad sexual, 2020**

| Delitos contra la libertad sexual, enero- diciembre 2020 |            |             |                    |             |
|--|------------|-------------|--------------------|-------------|
| Delito   | Hombre     | Mujer       | Sexo no registrado | Total       |
| Violación (Art. 158 CP)                                  | 20         | 415         | 14                 | 449         |
| Violación en Menor o Incapaz (Art. 159 CP)               | 68         | 619         | 2                  | 689         |
| Otras Agresiones Sexuales (Art. 160 CP)                  | 18         | 241         | 6                  | 265         |
| Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP)         | 133        | 502         | 2                  | 637         |
| Estupro (163 CP)   | 10         | 803         | 5                  | 818         |
|  | <b>249</b> | <b>2580</b> | <b>29</b>          | <b>2858</b> |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR

| Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP) El Salvador, enero- diciembre 2020 |         |             |                  |       |
|---|---------|-------------|------------------|-------|
| Edad No Registrada  | 0 - 12  | 13 - 17     | Mayor de 18 años | Total |
| 33  | 476     | 111         | 17               | 637   |
| Estupro (163 CP) El Salvador, enero- diciembre 2020                                 |         |             |                  |       |
| Edad No Registrada  | 13 - 17 | Mayor de 18 | Total            |       |
| 19  | 784     | 13          | 818              |       |
| Violación en Menor o Incapaz (Art. 159 CP)  |         |             |                  |       |
| Edad No Registrada  | 0 - 12  | 13 - 17     | Mayor de 18 años | Total |
| 22  | 173     | 474         | 20               | 689   |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR

De acuerdo con las tablas presentadas, de cada diez víctimas mujeres, 7 fueron niñas y adolescentes.

El Código Penal realiza una extensa clasificación de los delitos contra la libertad sexual, otorgando una pena menor a las agresiones sexuales, las cuales en muchos casos pueden causar un daño similar a las violaciones sexuales, pero el trauma para la

víctima es igual o peor a una violación sexual, aunque no desencadene un embarazo.

Como resultado, las violaciones sexuales son conceptualizadas como “El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con menor de quince años de edad o con otra persona aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado

con prisión de catorce a veinte años. Mientras que la agresión sexual en menor e incapaz tiene una pena menor: “La agresión sexual realizada con o sin violencia que no consistiere en acceso carnal, en menor de quince años de edad o en otra persona, aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de ocho a doce años”.

Además, un delito frecuente es el estupro, este es definido como “El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince años y menor de dieciocho años de edad, será sancionado con prisión de cuatro a diez años”. Este es un delito naturalizado en muchas comunidades del país, donde pueden verse adolescentes en relación de convivencia con hombres mayores que ellas y no se percibe tal situación como expresión de violencia sexual.

### **5.3 Trata de personas contra niñas y adolescentes.**

Datos recopilados por el Observatorio de la Niñez y Adolescencia en El Salvador indican que, de enero a junio de 2020, se identificaron 17 casos de mujeres víctimas de trata de personas, el 65% eran niñas y adolescentes menores de 19 años. En El

Salvador, para el año 2019, de un total de 94 víctimas de trata, el 60.6% son mujeres y el 24.5% son hombres. De cada diez víctimas mujeres, 7 fueron niñas y adolescentes<sup>28</sup>.

De acuerdo al Informe Anual de Hechos de Violencia contra las Mujeres, para el año 2019, el porcentaje mayor se encuentra en el rango de edad de 15 a 19 con 25.5%, seguido del rango de 10 a 14 con un 24.5%, siendo estos los rangos etarios con mayor porcentaje de hechos que se cometen en contra de ambos sexos<sup>29</sup>.

Siempre en 2019, un informe de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador reseña que en ese año, las autoridades investigaron 80 casos (77 casos de trata con fines de explotación sexual, un caso de mendicidad forzosa y dos casos de trabajo forzoso), en comparación con 74 casos en 2018 (71 de trata con fines de explotación sexual y 3 de trabajo forzoso), 76 casos en 2017 (73 de trata con fines de explotación sexual, dos de trabajo forzoso y uno de servidumbre doméstica); así como 55 casos de trata con fines de explotación sexual en 2016<sup>30</sup>.

En el grupo de menores de 17 años, la Fiscalía General de la República identificó 19 víctimas de enero a diciembre de 2020, todas niñas y adolescentes, excepto por un niño menor de 12 años.

<sup>28</sup> Con base a datos del Informe de Hechos de Violencia contra las Mujeres de enero /junio 2020 y 2019.

<sup>29</sup> <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/Hechos%20de%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres%202019.pdf>

<sup>30</sup> <https://sv.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/reporte-sobre-trata-de-personas-2020/>

**Tabla 13. Trata de personas en población menor de 17 años**

| <b>Casos de trata de personas en población menor de 17 años. El Salvador, enero-diciembre de 2020</b> |                   |                              |                   |                              |
|---|-------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|
| Delito  | Niños 0 a 12 años | Adolescentes de 13 a 17 años | Niñas 0 a 12 años | Adolescentes de 13 a 17 años |
| Trata de Personas (Art. 54 LETP)  | 1                 | 0                            | 7                 | 9                            |
| Agravantes del Delito de Trata de Personas (Art. 55 LETP)   | 0                 | 0                            | 0                 | 2                            |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR

Las tecnologías de información también representan una amenaza sin la debida protección de la niñez y adolescencia, como evidencian las estadísticas recopiladas por la Fiscalía General de la República, en el

periodo enero-diciembre 2020, diversos delitos atentaron contra la integridad de niños, niñas y adolescentes, aprovechando medios informáticos.

**Tabla 14. Delitos contra niñez y adolescencia por medio de las TICS**

| <b>Diversos delitos contra niñez y adolescencia por medio de las TICS, El Salvador, enero- diciembre 2020</b>               |                          |                              |                          |                              |
|---|--------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Delitos   | Niños menores de 12 años | Adolescentes de 13 a 17 años | Niñas menores de 12 años | Adolescentes de 13 a 17 años |
| Acoso a través de TIC (Art. 27 L.D. Informáticos)   | 0                        | 0                            | 1                        | 11                           |
| Pornografía a través de TIC (Art. 28 L.D. Informáticos)   | 1                        | 0                            | 2                        | 4                            |
| Utilización de NNA o Personas con Discapacidad en Pornografía a través de las TIC (Art. 29 L.D. Informáticos)               | 1                        | 0                            | 4                        | 3                            |
| Adquisición o Posesión de Material Pornográfico de NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 0 032) |                          |                              |                          |                              |
| Corrupción de NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 31 L.D. Informáticos)                       | 0                        | 0                            | 3                        | 2                            |
| Acoso a NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 32 L.D. Informáticos)                             | 3                        | 2                            | 8                        | 15                           |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR

#### **5.4 Violencia intrafamiliar contra niñas y adolescentes**

Según datos del Ministerio de Salud del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se brindaron 76 atenciones por violencia intrafamiliar (consulta por primera vez y subsecuente), en niñas menores de 11 años y 376 de niñas y adolescentes de 12 a 17 años, sin descartar que existan casos de violencia de pareja en este rango por las adolescentes que a esa edad están acompañadas, grupo que representa el 43%.

En el caso de El Salvador, los estudios se han enfocado, principalmente, en la condición de embarazo adolescente y el matrimonio infantil, dejando fuera las uniones tempranas y forzadas en niñas y adolescentes entre los 12 y 18 años. A nivel nacional “17,650 niñas, niños y adolescentes entre los 12 y 17 años, tiene o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial (ya sea en estado de acompañamiento, matrimonio, separación o viudez). Esto representa el 2.6% de la población en este rango de edad. El 61.6% se encuentra en el área rural y el 38.4% en la urbana”. En la mayoría de los casos se trata de mujeres (DIGESTYC, 2020).

Según UNICEF, una de cada cuatro mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años. La mayoría que contrajo matrimonio durante su niñez dio a luz antes de cumplir 18 años y 8 de cada 10 lo hicieron

antes de cumplir los 20 (UNICEF, 2019). Frecuentemente, el matrimonio infantil en América Latina y El Caribe ocurre como una unión informal, en la que las niñas viven con una pareja, en lugar de contraer matrimonio formalmente (UNICEF, 2019). Los países de América Latina y El Caribe tienen unas de las tasas más elevadas de matrimonio infantil en el mundo. De los 10 países que cuentan con datos al respecto, 9 se ubican por encima del promedio mundial (UNICEF, 2019).

Los documentos antes señalados, así como el Índice de Peligros para la Niñez 2017 (Save the Children, 2017), las Observaciones del (Comité CEDAW, 2017) y el análisis que fundamenta la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes 2017- 2027 (MINSAL, 2018), constituyen importantes antecedentes que enmarcan la situación de los embarazos y matrimonios tempranos, a la vez que evidencian, aunque parcialmente, la problemática de las uniones tempranas y forzadas en el país.

#### **5.5 Suicidios en niñas, niños y adolescentes**

El Instituto de Medicina Legal (IML), reconoció 56 suicidios cometidos por personas menores de 19 años en el periodo de enero a diciembre 2020. A pesar de que en la gran mayoría de estos sucesos no se tienen datos sobre los factores precipitantes, de los que sí se conoce figuran causas como: Conflictos familiares, de pareja, depresión y drogadicciones. De estos, 23 fueron suicidios de niñas y de adolescentes mujeres, y 33

de niños y adolescentes hombres. Esto significaría un caso más de los registrados en 2019, en donde según datos de la misma institución, hubo un reconocimiento de 55 suicidios.

**Tabla 15. Suicidios en El Salvador**

| Población que cometió suicidio       | Frecuencia 2019 | Frecuencia 2020 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Niñas de 10 a 14 años                | 4               | 12              |
| Adolescentes mujeres de 15 a 19 años | 15              | 11              |
| Niños de 10 a 14 años                | 10              | 7               |
| Adolescentes hombres de 15 a 19 años | 26              | 26              |
| <b>Total</b>                         | <b>55</b>       | <b>56</b>       |

Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos de la FGR.

## 5.6 Amenazas o vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia

Al menos 31 niñas, niños y adolescentes sufrieron violencia cada día en sus entornos cercanos en El Salvador en los años 2019 y

2020. Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia recibieron en 2020, 9,416 casos de vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes. En algunos casos se identificó a más de una persona afectada, por tanto, la cantidad de presuntas víctimas asciende a 11,277 (el 62.92% fueron niñas y adolescentes y el 31.43%, niños y adolescentes).

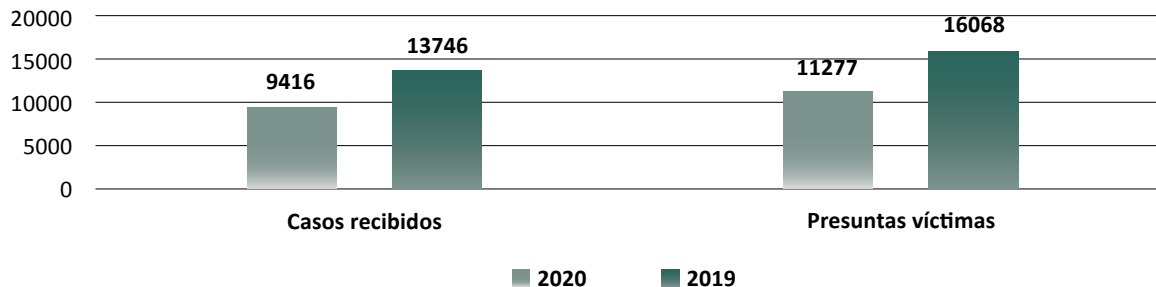
De enero a diciembre 2020, el derecho a la integridad personal ha sido el más afectado, en su mayoría, son vulneraciones contra la integridad física con el 50.06% de casos, seguida de la integridad sexual con 24.46% <sup>31</sup>.

La pandemia de Covid-19 pudo repercutir en el número de casos denunciados, ya que los números indican una disminución en comparación al año 2019, cuando las Juntas de Protección registraron 13,746 casos recibidos y 16,068 personas afectadas (63.58% fueron niñas/adolescentes y el 30.99% fueron niños/adolescentes). En ese año, las agresiones a la integridad física constituyeron el 50.91% y contra la integridad sexual, 24.23%. <sup>32</sup>

<sup>31</sup> <https://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org/>

<sup>32</sup> Datos recuperados en el Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador, SINAES.

**Gráfico 1. Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección del CONNA, El Salvador, años 2019-2020.**



Fuente: Elaboración propia del [www.observatoriodelaninezyadolescencia.org](http://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org) con datos del CONNA.

## Conclusiones

A partir de los elementos abordados en este balance, la Alianza presenta las siguientes conclusiones:

- En el marco de la firma de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, El Salvador se comprometió a desarrollar e implementar planes de acción nacional para poner fin a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. A pesar de este compromiso de alto nivel, que le valió el reconocimiento como país pionero por parte de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia, y de que en el 2018 se dieron algunos esfuerzos para elaborar una hoja de ruta a nivel nacional tomando de referencia la estrategia Inspire, a la fecha no se han dado a conocer más avances al respecto.
- El Salvador es firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual deja establecida mediante los artículos 19, 28 y 37 que la protección de la niñez frente al abuso y cualquier forma de maltrato debe ser prioridad para los Estados Parte. El Comité sobre los Derechos del Niño considera que dichos artículos llaman a la reforma legal en El Salvador para prohibir el castigo físico en todas sus formas, reforma que aún sigue pendiente a realizarse.
- El Estado salvadoreño todavía tiene grandes pasos que realizar para alcanzar una inversión pública en niñez específica, progresiva y que trascienda a las acciones o productos institucionales.
- La participación plena y efectiva de la niñez salvadoreña sigue siendo un desafío institucional para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser consultados y participar en la toma de decisiones que les afectan. Si bien existe un mecanismo formal de participación, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, éste no logra cumplir con los criterios de representatividad geográfica, diversidad e inclusión.
- Aún existen retos importantes en la instalación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en los niveles municipales y comunitarios debido a la complejidad de coordinación entre los distintos actores.
- La implementación de un Sistema Nacional de Información a partir indicadores basados en derechos de la niñez y homologados sigue siendo un punto urgente a desarrollar. Asimismo, es necesario contar con mecanismos



de monitoreo desde la sociedad civil y con la participación de niñas, niños y adolescentes que trascienda lo estadístico.

- Según cifras oficiales, en 2020 hubo un promedio de 35 casos diarios de niñas y adolescentes embarazadas, con los consiguientes riesgos que ello implica, como son la mortalidad y enfermedades maternas de niñas o la deserción escolar y el abandono del proyecto de vida. Si bien en 2020 hubo una disminución en las cifras con respecto a años anteriores, los números siguen siendo alarmantes.
- Mientras que en el año 2019 las cifras oficiales no identificaron ningún caso de mortalidad materna de niñas y adolescentes menores de 18 años (siendo el único caso registrado una adolescente de 19 años), en el 2020 se registraron 8 fallecimientos de adolescentes, entre ellas una de 14 años, 3 de 16 a 18 años y 4 de 19 años.
- Las cifras indican que al menos cuatro niñas, niños y adolescentes recibieron atención médica por violencia sexual cada día en 2020. En general, hubo un descenso de consultas entre el 2019 y el 2020, pero todavía es necesario indagar si el descenso es resultado de una disminución de los hechos de violencia o de un subregistro producto de la disminución de los servicios de salud a causa de las restricciones de movilidad

para frenar los contagios del COVID-19.

- La cantidad de estudiantes que dejaron la escuela entre finales de 2019 e inicios de 2020 es casi cuatro veces la deserción entre 2018 y 2019. Para el año 2020 todavía no se cuentan con datos oficiales, sin embargo, algunos sondeos en El Salvador e informes a nivel mundial apuntan a un incremento preocupante en el abandono escolar.
- En relación al trabajo infantil, los datos de la EHPM muestran que para el año 2019, el número de niños, niñas y adolescentes, con edades entre 5 a 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 93,283 equivalente a una tasa de incidencia de 6.5%. Para el año 2020, no existen datos actualizados al respecto por parte del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía o Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Según estimaciones de la OIT y UNICEF, millones de niños y niñas en el mundo corren el riesgo de tener que realizar trabajo infantil como consecuencia de la crisis de la COVID-19, lo que podría propiciar un aumento del trabajo infantil por primera vez tras veinte años de avances.
- Datos recopilados por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia evidencian que, de enero a diciembre de 2020, se cometieron alrededor de 24,791 delitos de violencia contra niñas,

niños y adolescentes menores de 17 años, es decir, 68 casos diarios.

- La Fiscalía General de la República registró de enero a diciembre de 2020, 133 niños y adolescentes desaparecidos, cifra que se duplica en el caso de niñas y adolescentes, ya que asciende a 356 casos en el mismo periodo. Incorporar el enfoque de género en las investigaciones y suplir las carencias en los sistemas de registro y hallazgos son dos de los principales desafíos que las instituciones deben solventar.
- Datos del último año de la Fiscalía General de la República registraron de enero a diciembre de 2020, alrededor de 2,858 casos de delitos contra la libertad sexual de la niñez, siendo las niñas y adolescentes menores de 17 años las principales víctimas en los delitos de agresión sexual, violación y estupro; este último es el delito más denunciado.
- El Instituto de Medicina Legal reconoció 56 suicidios cometidos por personas menores de 19 años en el periodo de enero a diciembre 2020. Esto significaría un caso más de los registrados en 2019, en donde según datos de la misma institución, hubo un reconocimiento de 55 suicidios. A pesar de que en la gran mayoría de estos sucesos no se tienen datos sobre los factores precipitantes, de los que sí se conoce figuran causas como conflictos familiares, de pareja, depresión y drogadicciones.
- Según datos registrados por las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, de enero a diciembre 2020, el derecho a la integridad física fue el más vulnerado.

## Recomendaciones

- El Estado de El Salvador debe actuar con eficiencia y eficacia si quiere cumplir con la promesa de eliminar todas las formas de trabajo infantil para el año 2025. Además, debe asegurar que la cuestiones relativas al trabajo infantil estén reflejadas en políticas más amplias como en las áreas de educación y protección social, para contrarrestar la problemática.
- Fortalecer los recursos y las capacidades de los equipos del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, para garantizar que cuenten con perspectiva de derecho y de género, para todos los niños, niñas y adolescentes.
- Es preciso atender y visibilizar los hechos de violencia contra niñez desde distintas estrategias que respondan a la diversidad de actores que la ocasionan y los ámbitos donde ocurre, así como fortalecer estrategias interinstitucionales e intersectoriales, que respondan a las diversas aristas inmersas en su complejidad.
- Es preciso crear un registro sobre niñez y adolescentes desaparecidos, ya sea que se encuentren con vida, que se encuentren los cadáveres o estos no se ubiquen; además es importante emprender campañas informativas de denuncias que faciliten la prevención y especialmente, la coordinación institucional para mejorar la investigación y sanción de estos delitos.
- Fortalecer la institucionalidad pública garante de los derechos de la niñez y adolescencia para desarrollar políticas y programas que promuevan el reconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia desde el enfoque de derechos y género.
- Es preciso fortalecer la formación docente en Educación Integral de la Sexualidad como una medida de prevención de embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual y violencia sexual contra niñez y adolescencia. Por ello, se sugiere incluir esta asignatura dentro del currículo educativo del sector público y privado, con miras a desarrollar conocimientos graduales de acuerdo con las necesidades del curso de vida.
- Procurar que las políticas y las inversiones públicas se enfoquen hacia todos los grupos etarios de niñez y adolescencia y se orienten a todas las instituciones garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes de forma integral.
- Incluir la protección de la niñez entre las prioridades de tomadores de decisión, incorporándola a todos los planes e iniciativas de prevención y atención

- frente a todos los tipos de violencia a nivel nacional.
- Incorporar el enfoque de género en el abordaje institucional de prevención y atención frente a la violencia, con especial énfasis ante casos de violencia sexual.
  - Admitir que los servicios y el personal de protección a la niñez son esenciales y garantizar a todas las niñas y todos los niños la continuidad y la disponibilidad de los servicios de protección a la niñez, en especial, a aquellos que viven en contextos frágiles y de urgencia humanitaria.
  - Garantizar el funcionamiento continuo de los mecanismos de información centrados en la niñez y sobrevivientes, tales como las líneas de ayuda a la niñez y el actuar de las Juntas de Protección, Comités Locales de Derechos, en la atención a las vulnerabilidades individuales y colectivas proporcionando respuestas favorables a la niñez.
  - Garantizar la disponibilidad de y facilitar el acceso a los servicios de salud mental y asistencia psicosocial a las niñas, niños, padres, madres o cuidadores que hayan sufrido violencia o tengan el riesgo de sufrirla. Esto también podría incluir opciones de asesoramiento a distancia o programas de sensibilización comunitaria.
  - Garantizar que se incorpore a todos los sectores la formación sobre los riesgos de la protección de la niñez relacionados con la COVID-19 y que todo el personal, independientemente de su función, reciba formación sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual y sobre cómo denunciar los problemas de forma segura.
  - Garantizar que haya medidas de protección social para la población más vulnerable, que proporcionen a las familias que satisfaga las necesidades básicas inmediatas de sus hijas e hijos y que ayuden a las madres y padres a buscar mecanismos positivos de afrontamiento siendo conscientes de los riesgos de la protección a la niñez.
  - Garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de protección de la niñez y las prácticas recomendadas a nivel mundial, en la acción humanitaria, las estrategias INSPIRE para poner fin a la violencia contra la niñez, y la nota técnica de la Alianza para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria sobre Protección de los niños durante la pandemia provocada por el coronavirus.
  - Asegurar mecanismos para escuchar a la niñez y sus problemas. La participación de las niñas y de los niños, cuando se lleve a cabo de forma segura y con sentido, mejorará la respuesta desde un marco de derechos.

## Siglas

|           |  |
|-----------|--|
| ACPES     | Asociación de Colegios Privados de El Salvador                                 |
| CONNA     | Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia                                  |
| DIGESTYC  | Dirección General de Estadísticas y Censos                                     |
| EHPM      | Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples                                    |
| IML       | Instituto de Medicina Legal  |
| ITS       | Infecciones de Transmisión Sexual  |
| MINEDUCYT | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología                                  |
| NNA       | Niñas, niños y adolescentes  |
| ODS       | Objetivos de Desarrollo Sostenible   |
| OIT       | Organización Internacional del Trabajo   |
| UNESCO    | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF    | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                  |

## Bibliografía

- Comité CEDAW. (2017). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador. CEDAW/C/SR.1478 y 1479. Obtenido de <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhskcAJS%2FU4wb%2BdIVicvG05RxAMurzf61tjPYIBtNYEUyGY5mvdykWRPzo4D4YSKiUV0mlkZyksNQLhxP%2F8PzVuY1eOooVKpWkdy%2BnPx80%2BF6O7Ave6M3gF9Rv%2FiaRym eag%3D%3D>
- Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No.2) Mujeres y niñas desaparecidas en el Hemisferio, 2018. [http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionMujeresDesaparecidas-ES.pdf?utm\\_](http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionMujeresDesaparecidas-ES.pdf?utm_)
- DIGESTYC. (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019. San Salvador: Ministerio de Economía. Obtenido de <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>
- MINSAL (2018). Boletín de Indicadores del Sistema Nacional de Salud 2018. [http://www.salud.gob.sv/archivos/DVS/uniec/boletines\\_indicadores\\_SNS/Boletin\\_de\\_indicadores\\_del\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Salud\\_2017-2018.pdf](http://www.salud.gob.sv/archivos/DVS/uniec/boletines_indicadores_SNS/Boletin_de_indicadores_del_Sistema_Nacional_de_Salud_2017-2018.pdf)
- Observatorio de la Niñez y la Adolescencia. <https://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org/>
- Save the Children. (2017). Informe Mundial 2017: En deuda con la niñez. Colombia: STC. Obtenido de [http://www.alianzaporlaninez.org.co/wp-content/uploads/2017/06/Informe\\_En-Deuda\\_con\\_la\\_Ninez\\_Colombiana.pdf](http://www.alianzaporlaninez.org.co/wp-content/uploads/2017/06/Informe_En-Deuda_con_la_Ninez_Colombiana.pdf)
- Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador, SINAES. <http://app.conna.gob.sv/sinaes/>

- UNICEF. (2019). Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe. Nueva York: UNICEF. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/7301/file/PDF%20Perfil%20del%20matrimonio%20infantil%20y%20las%20uniones%20tempranas%20en%20ALC.pdf>
- Informe de Hechos de Violencia contra las Mujeres de enero /junio 2020 y 2019. <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/Hechos%20de%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres%202019.pdf>
- <https://sv.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/reporte-sobre-trata-de-personas-2020>



**INFORME 2019 - 2020**  
**Observatorio**  
**de la niñez y la adolescencia**



[www.observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org](http://www.observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org)